

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO. BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RK7MZ-3HOK9-9IT00 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 9:44:25 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/07/2022 13:30	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:30:03 del día 28 de Julio de 2022 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

DECRETO

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones regula, en su art. 20, la denominada Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), cuya finalidad es promover la transparencia, servir como instrumento para la planificación de las políticas públicas, mejorar la gestión y colaborar en la lucha contra el fraude de subvenciones y ayudas públicas. Dicha Base de Datos recogerá información relativa a las Bases reguladoras de las subvenciones, convocatorias, programas y créditos presupuestarios al que se imputan, objeto y finalidad de las subvenciones, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas, entre otras cuestiones.

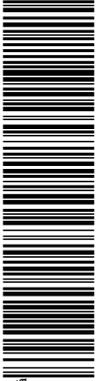
Según el citado precepto, serán responsables de suministrar la información exacta, completa, en plazo y respetando el modo de envío establecido, en las Entidades Locales "la Intervención u órgano que designe la propia entidad".

Habiendo causado baja, por jubilación, el Administrador Institucional del Ayuntamiento en relación con la BDNS, a quien corresponde, entre otras funciones las autorizaciones y gestión de altas, bajas y modificaciones del resto de usuarios del ámbito de actuación municipal, procede efectuar nuevo nombramiento, al objeto de que, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, y la Resolución de 7 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y acreditación de órganos y usuarios de la BDNS, proceda a asumir las funciones que, con arreglo a dicha normativa, le corresponden al Administrador Institucional, entre ellas, la de ser interlocutor con la Intervención General de la Administración del Estado, realizando las actuaciones de administración de la BDNS en su ámbito y constatando la implantación y aplicación de las medidas dirigidas a fomentar el correcto suministro de información a la BDNS y el uso adecuado de su contenido.

En consecuencia, esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas RESUELVE:

PRIMERO.- Revocar el nombramiento de D. Domingo Caro López como Administrador Institucional del Ayuntamiento en relación con la BDNS, por jubilación, y nombrar, para tal cargo, a la funcionaria del Departamento de Intervención, Técnico de Administración General, D^a Victoria Corpas Fernández.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO. BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RK7MZ-3HOK9-9IT00 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 9:44:25 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/07/2022 13:30	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:30:03 del día 28 de Julio de 2022 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

SEGUNDO.- Proceder a comunicar al Administrador de la BDNS (Intervención General del Estado) la anterior revocación y nuevo nombramiento de Administrador Institucional, y realizar las actuaciones y gestiones que a tal fin se consideren pertinentes.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).